



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002-R-UNICA-2023

Ica, 19 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 008-R-UNICA-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 del Rector interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, con proveído N° 0480-2023-SUNEDU-02-15-02, procede al registro de datos de autoridades universitarias; Dra. Ana María Kuroki de Kawata en calidad de Rectora interina, a partir del 5 de mayo del 2023 y la Abog. Marsha Kristy Oré Choque en calidad de Secretaria General encargada, desde el 26 de Abril del 2023.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, artículo 43°, establece que, en caso de vacancia del rector, la Asamblea Universitaria encargará en su reemplazo, al docente principal más antiguo, miembro de la Asamblea Universitaria que cumpla con los requisitos de ley.

Que, la ley N° 31635, Ley que deroga el artículo 6° del decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece Disposiciones en materia de Educación Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, y la Resolución de Consejo Directivo N° 013-2023-SUNEDU/CD, que Deroga la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, que aprobó las "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas", y deja sin efecto todas las disposiciones normativas y administrativas dictadas en atención a este marco normativo, en consecuencia la nulidad de elecciones de Asamblea Universitaria.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Disposición complementaria transitoria, PRIMERA. Proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Pública, establece que el Comité Electoral Universitario se instala **teniendo como presidente al docente principal elegido más antiguo**, La asamblea estatutaria se instala inmediatamente después de concluida la elección de sus miembros por convocatoria del presidente del Comité Electoral Universitario, y **presidida por el docente principal más antiguo**.

Que, mediante oficio N° 5568-2023-SUNEDU-02-15-02, se requiere a la Secretaria General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que bajo responsabilidad jurídica cumpla con informar si la documentación presentada por el señor Jorge Eduardo Moreno Legua, lo acredita como el docente en la categoría de Principal con grado de doctor más antiguo en la referida casa superior de estudios.



Que, del Proveído N° 888-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de setiembre de 2023, acredita que del Sistema de Información Universitaria – SIU de la Sunedu se advierte que el señor Jorge Eduardo Moreno Legua, identificado con DNI N° 21497759 es docente principal a tiempo completo en la UNICA por más de 5 años y cuenta con el grado de Doctor en Ciencias: Salud Colectiva; es decir, cuenta con los requisitos de ley para poder ostentar el cargo de Rector;

Que, la Unidad de Grados y Títulos con Proveído N° 888-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de setiembre de 2023, ha resuelto: (i) En virtud de los argumentos expuestos en los considerandos del presente documento, y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente el registro de datos del señor Jorge Eduardo Moreno Legua como Rector Interino de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir del 14 de setiembre de 2023, de conformidad con la solicitud efectuada por la Secretaria General de la precitada Universidad; (ii) Actualizar el Registro de Datos de Autoridades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y consignar que la señora Ana María Kuroki de Kawata ejerció el cargo de Rectora (i) hasta el 13 de setiembre de 2023;

Que, estando a lo señalado la Secretaria General, dentro de sus facultades ha señalado mediante Oficio N° 589-SG-UNICA-2023, la documentación presentada por el señor Jorge Eduardo Moreno Legua, que se adjunta al oficio N° 5568-2023-SUNEDU-02-15-02, constituye prueba plena que demuestra su acreditación como el Docente en la Categoría Principal con Grado de Doctor más antiguo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por lo que, actuando de acuerdo al procedimiento administrativo establecido por SUNEDU, procede a solicitar su inscripción como RECTOR (i) de esta Casa Superior de Estudios a partir del 14 de setiembre de 2023, adjuntando la documentación requerida para el Registro de Datos.

Que, en consecuencia, con fecha 15 de setiembre del 2023 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, remite el Oficio N° 5635-2023-SUNEDU-02-15-02, en atención al proveído N° 888-2023-SUNEDU-02-15-02 que declara procedente el registro de datos del señor Jorge Eduardo Moreno Legua como Rector interino de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir del 14 de setiembre del 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-CÓD.009				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
JORGE EDUARDO MORENO LEGUA	RECTOR (Interino)	A PARTIR DEL 14-09-2023	OFICIO N° 589- SG-UNICA-2023	14-09-2023

Que, el artículo 73 de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad; por lo que es necesario se encarguen las funciones de dicho cargo en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2023 se encarga a la Abog. Oré Choque Marsha Kristy, identificada con DNI N° 41718284, con CAI 6204, como Secretaria General (e) de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir del 26 de abril del 2023; siendo ratificada con Resolución Rectoral N° 057-R-UNICA-2023, para ser nombrada por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 22 de mayo de 2023, materializada por Resolución Rectoral N° 075-R-UNICA-2023;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Abog. **ORÉ CHOQUE MARSHA KRISTY**, identificada con DNI N° 41718284, con CAI 6204, como Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 19 de setiembre de 2023, hasta la designación del Titular.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la SUNEDU, Consejo Universitario, Decanos, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE EDUARDO MORENO LEGUA
RECTOR (I)





Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

